



Resolución de Consejo Directivo **230 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 219 / 2026 - SAL -UNSa - Declarar de Interés Académico a la
Actividad denominada **MASTERCLASS TÉCNICAS 4 PUNTOS EN MEDICINA
ESTÉTICA AVANZADA**
De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
18/05/2026

VISTO: La presentación efectuada por el Méd. Fernando SILIKOVICH, solicitando aval institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Actividad de perfeccionamiento denominada **MASTERCLASS TÉCNICAS 4 PUNTOS EN MEDICINA ESTÉTICA AVANZADA;** y,

CONSIDERANDO:

Que tiene por objetivo de aprendizaje: Comprender la anatomía facial aplicada a los procedimientos de relleno con ácido hialurónico, hidroxapatita de calcio y blends de ambos agentes en los cinco puntos clave del sistema 4 Puntos: riñón, región malar, pómulos, mentón y reborde mandibular; Aplicar el protocolo actualizado de manejo de complicaciones agudas y crónicas, incluyendo oclusión vascular, necrosis y edema crónico intermitente; Incorporar principios de biomecánica del inyector para optimizar la precisión, estabilidad y seguridad en la ejecución técnica; Ejecutar, con supervisión directa, algunas de las técnicas del sistema 4 Puntos en situaciones clínica real y Integrar criterios éticos y comunicacionales para el ejercicio responsable de la medicina estética en contextos de alta competitividad profesional.

Que la Dirección de Posgrado informa que la actividad se encuadra en la figura de "Declarar de Interés Académico" y figura el visto bueno de la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 91-26 aconseja Declarar de Interés Académico a la mencionada actividad,

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05-26 realizada el 05 de mayo de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Declarar de Interés Académico a la Actividad denominada **MASTERCLASS TÉCNICAS 4 PUNTOS EN MEDICINA ESTÉTICA AVANZADA;** de acuerdo a las especificaciones detalladas en el expediente.

ARTÍCULO 2°. – Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Méd. Fernando Silikovich, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio cumplido siga a la Dirección de Académica de Posgrado y Carrera Docente.

Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa